



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

Toluca de Lerdo, Estado de México; 25 de septiembre de 2017

PTEDOMEX/UT/022/2017

C. Monitor Mexiquense Mexiquense

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53, fracciones II, III, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 30 de la Ley General de Partidos Políticos, así como con el propósito de garantizar el acceso a la información pública, me permito dar atención a la solicitud de información con número de folio **00016/PT/IP/2017** por la cual usted realiza el siguiente cuestionamiento:

"SOLICITAMOS QUE ENVÍEN O DOCUMENTEN SU VOTO COMO PARTIDO Y LA FRACCIÓN LEGISLATIVA ACTUAL EN EL CONGRESO LOCAL RESPECTO A LA MODIFICACIÓN A LA LEY DE COMPETIVIDAD Y ORDENAMIENTO ECONÓMICO, CÓDIGO PENAL Y OTRAS RESPECTO A UNIDADES ECONÓMICAS DE ALTO Y MEDIO IMPACTO COMO BARES, RESTAURANTES- BARES, CENTROS CHELERS Y SIMILARES. SI TIENEN ESTUDIOS, DIAGNOSTICO U OTRO DOCUMENTO QUE LES HAYA SERVIDO PARA VALIDAR SU POSICIÓN, FAVOR DE INCLUIRLO, SI NO TIENEN NADA TAMBIÉN EXPRESARLO EN ESTE SENTIDO EN SU RESPUESTA. SOLICITAMOS DE LA FRACCIÓN Y DEL PARTIDO POLÍTICO EL ANÁLISIS, DELIBERACIÓN, ESTUDIOS Y POSICIÓN QUE HAYA TENIDO EL PARTIDO POLÍTICO Y LA FRACCIÓN DE LA LEGISLATURA RESPECTO A LAS MODIFICACIONES A LA LEY QUE REFORMA VARIAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE UNIDADES ECONÓMICAS DE ALTO Y MEDIO IMPACTO. DE SER FACTIBLE LO DOCUMENTAL, GRAFICO, VIDEOGRAFÍA QUE HAYA GENERADO EL PARTIDO PARA EMITIR SUS VOTOS RESPECTO A ESTE ASUNTO... DEL PARTIDO, CUAL ES LA POSICIÓN, ESTATUTOS O SIMILARES EN MATERIA DE ADICCIONES Y DEFENSA DE GRUPOS VULNERABLES EN EL CASO DE JÓVENES Y NIÑOS. EN CASO HABER VOTADO A FAVOR DE ESTAS REFORMAS EL PASADO VIERNES 11 DE AGOSTO, AGRADECERÍAMOS EL RAZONAMIENTO Y ANÁLISIS O BASES PARA SU VOTO, COMO FRACCIÓN PARLAMENTARIA Y POSICIÓN COMO PARTIDO POLÍTICO, SABIENDO QUE ESTAS DEPENDEN DE LAS DIRIGENCIAS PARTIDISTAS, TAMBIÉN LA POSICIÓN DEL PARTIDO AL RESPECTO EN CASO DE HABER VOTADO EN CONTRA DE ES INICIATIVA SI EL PARTIDO O SU FRACCIÓN LEGISLATIVA PRETENDE O CONSIDERA REALIZAR ALGÚN PROCEDIMIENTO O SEGUIMIENTO PARA QUE NO ENTRE EN VIGOR." (sic)

En relación con lo plasmado en líneas precedentes me permito informarle que no somos la Institución competente para resolver sus cuestionamientos, por lo cual de conformidad con el artículo 53 fracción tercera de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios hago de su conocimiento que quienes cuentan con la competencia para dar respuesta a la misma es la LIX Legislatura correspondiente al Estado de México, por lo cual esta unidad de Transparencia lo invita a dirigir la solicitud en mención a dicha Institución.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

P.A. OMAR GARAY GARDUÑO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE MÉXICO